



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 279 -2010/MSI

San Isidro, 18 NOV. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto: El Documento Simple N° 0614344 10, así como el Informe N° 326-2010-0800-GAF/MSI;

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 005-2010/MSI de fecha 13 de enero de 2010, el Concejo Municipal autorizó al señor Alcalde a disponer de los bienes patrimoniales dados de baja mediante los correspondientes Acuerdos de Concejo, y sean entregados en donación a instituciones de bien social y/o Municipalidades del país, dando cuenta mensualmente al Concejo;

Que, mediante Informe N° 326-2010-0800-GAF/MSI, la Gerencia de Administración y Finanzas informa a la Gerencia Municipal la existencia de UN (01) Semirremolque Marca mercedes Benz, identificado con Código Patrimonial N° 678209500022, que cuenta con Baja Patrimonial aprobada por el Concejo Municipal, en espera que sea determinado el destino final de los mismos;

Que, mediante Pase N° 3002-2010-0200-GM/MSI, la Gerencia Municipal propone la donación del citado bien dado de baja a favor de la Asociación de Servicios Sociales y Educativos JURIS VERITAS - ASSEJUVE;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de un (01) semirremolque Marca mercedes Benz, identificado con Código Patrimonial N° 678209500022, a favor de la Asociación de Servicios Sociales y Educativos JURIS VERITAS - ASSEJUVE;

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

